DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891180009

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.008707	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	DIC.05.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004120	**FECHA DE EMISIÓN**	OCT.01.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	**N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO**	1196
BENEFICIARIO	**901.634.725 - CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI (ADICIONAL Y MODIFICATORIO) 001 AL CONTRATO DE OBRA 1196 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 18.338.713,98**	**SON.** DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	FAEP-FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-
DEPENDENCIA	FAEP-28-SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
SECTOR	FAEP-28-35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	FAEP-28-3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)
SUBPROGRAMA	FAEP-28-3502-0200-INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
CODIGO BPIN	2024410010115 - IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	3011-1.2.3.2.08 -(FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP- TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%)
PRODUCTO MGA	3502046 - CORRESPONDE A CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA ZONAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS REGIONES, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS COMO DESTINOS TURÍSTICOS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 18.338.713,98

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

glenedas

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.004120	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.004020
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.01.2025		
CONCEPTO	ADICIONAL AL CPS 1196 DE 2025. CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 18.338.743,94	**SON.** DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	FAEP-FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-
DEPENDENCIA	FAEP-28-SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
SECTOR	FAEP-28-35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	FAEP-28-3502-PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)
SUBPROGRAMA	FAEP-28-3502-0200-INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO
NUMERO DE PROYECTO	2024410010115 - IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA- 35 - COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO- 3502 - PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS (3502)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	3011 - 1.2.3.2.08 -(FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP- TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%)
PRODUCTO MGA	3502046 - CORRESPONDE A CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DE LA ZONAS, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LAS REGIONES, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS COMO DESTINOS TURÍSTICOS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 18.338.743,94

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

OTRO SI (ADICIONAL Y MODIFICATORIO) 001 DE 2025 AL CONTRATO DE OBRA N° 1196 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.

CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.634.725-0
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR ROJAS CERQUERA - C.C. 7.723.538
OBJETO	CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
VALOR INICIAL	**SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($73.650.925.02) M/CTE.**
VALOR DE LA ADICIÓN No. 1	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO	**NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($91.989.639.00) M/CTE**
PLAZO INICIAL	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO EN DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
PLAZO ADICIONAL 01	VEINTIDOS (22) DIAS
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO RESPECTIVA.
DATOS CONTRATISTA	Clle 11 No. 1H – 48 APTO 301 CONSPROSUMRV@GMAIL.COM 3142229607
ID SECOP II	MNSCTICMCOP041-2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40501446&isFromPublicArea=True&isModal=False

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LINA VANESA BARRETO PERDOMO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 1.075.233.485 de Neiva (H), quien actúa en condición de titular del empleo de Secretaria de Competitividad y Tecnologías de la Información, nombrada mediante Decreto Municipal 0048 del 12 de marzo de 2025, debidamente delegado para adelantar la etapa post contractual de los procesos contractuales de esta índole, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 0085 del 12 de enero de 2024, quien para lo relativo a este contrato se ha venido conociendo como la supervisora del contrato, de una parte y por la otra, **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 7.723.538, quien obra en condición de representante legal de **CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.**, identificada con NIT. 901.634.725-0, y quien en adelante y para lo relativo a este contrato se denominó EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI (ADICIONAL y MODIFICATORIO) 001 de 2025 al contrato de obra 1196 del 02 de diciembre de 2025, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalan previa las siguientes consideraciones:

1. Que según el artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad,

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; **2.** Que es el municipio la estructura básica de la organización estatal, lo que sugiere el adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades a su cargo; **3.** Que de conformidad con el numeral 5 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994 *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 *"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, en concordancia con los numerales 3 y 9 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, es función de los Alcaldes, en relación con la Administración Municipal, entre otras, *"...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*; **4.** Que sobre las delegaciones de tipo contractual, se tiene que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 del 20 de octubre de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, se faculta a los jefes y representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes; **5.** Que atendiendo tales preceptos, se emitió por parte del Alcalde Municipal el Decreto Municipal 0085 del 12 de enero de 2024 *"Por medio del cual se desconcentran y se delegan unas funciones en materia contractual"* en el cual, según el numeral 3 del artículo 2 de aquel acto administrativo, se delegaron y desconcentraron facultades suficientes para adelantar las etapas post contractuales de los procesos de contratación que se financien con recursos de inversión; **6.** El día **04 de diciembre de 2025**, se **suscribió el Acta de Justificación**, en la cual se dejó constancia de los acuerdos alcanzados respecto a la **modificación de los ítems y del presupuesto**, con el propósito de **garantizar la adecuada y satisfactoria culminación del Contrato de Obra No. 1196 de 2025**. **7.** Que por otro lado y una vez agotadas las etapas precontractuales, se suscribió entre EL MUNICIPIO DE NEIVA y EL CONTRATISTA, contrato de obra 1196 del 18 de julio de 2025, cuyo objeto refiere "CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA."; **8.** Que a propósito de su valor, se dispuso que el mismo se estimaba inicialmente en **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($73.650.925.02) M/CTE.**, incluidos todos los costos directos e indirectos, al tiempo que el plazo de ejecución del contrato seria de dos (02) meses, contados a partir del acta de iniciación respectiva; **9.** Que durante la ejecución del contrato de obra respectivo, se determinaron circunstancias suficientes y justificables para adicionar el valor inicialmente pactado como el plazo inicial de ejecución, teniendo sendas modificaciones sustentadas oficialmente mediante otrosí, determinado finalmente un valor acumulado de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($91.989.639.00) M/CTE**, incluido AIU del 28%, igual que un plazo acumulado de dos (2) meses y veintidos (22) días, para una correcta ejecución del contrato de obra respectivo;**10.** Que luego de su reinicio, según acta de reinicio de fecha de 03 de diciembre de 2025, se instaló mesa de concertación del comité técnico designado para la ejecución del contrato, en la que EL CONTRATISTA puso de presente la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución pactado para la ejecución del contrato en veinte (20) dias adicional, para un total de dos (2) meses y veintidós (22) días acumulables, teniendo en cuenta que *"...como consecuencia de las variaciones técnicas presentadas, las mayores y menores cantidades e inclusión de nuevos ítems como el descapote manual que no estaba previsto..." por lo tanto, solicita un adicional de tiempo de veintidos (22) dias, para finalizar las actividades pendientes...";***11.** Que adicionalmente y de acuerdo a los informes presentados por el interventor del contrato, se estableció la necesidad de realizar un balance de mayores y menores cantidades a las actividades y elementos que definen la ejecución del acuerdo, afectando el presupuesto asignado a la contratación, por lo que es necesario realizar un presupuesto adicional el cual Municipio cuenta con el presupuesto para dicha modificación por lo que se hace necesario efectuar su modificación oficialmente en el presente acuerdo, de conformidad con el acta de balance de mayores y menores cantidades presentada por el interventor del contrato; **12.** Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025.CEN.01.004120 de fecha primero (01) de octubre de dos mil

ALCALDIA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

veinticinco (2025), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2025. Del cual y conforme al Presupuesto Asignado por Secretaría le corresponde.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	3011 – 1.2.3.2.08	2025.CEN.01.004120

En todo caso, el presupuesto oficial se modificará igual a lo establecido en este adicional y modificación 001 del 2025, presupuesto asignado por la secretaria, de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución No 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en las siguientes actividades y/o conceptos: 91119: OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA N.C.P. **13.** Que, en estos términos, se ha convenido entre las partes suscribir el presente OTRO SI (ADICIONAL Y MODIFICATORIO) 001 de 2025 al contrato de obra 1196 del 18 de JULIO de 2025, todo ello conforme las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN A LA CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO:** Modifíquese la cantidad determinada para la ejecución de los ítems que más adelante se detallan establecidos en la tabla inserta en la cláusula cuarta relacionada con el valor del contrato, entendiéndolos en adelante de la siguiente forma:

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

1. Modifíquese el valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE** quedando la cláusula cuanta del contrato así: **CLÁUSULA CUANTA VALOR:** El valor del contrato es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($91.989.639.00) M/CTE,** suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	+ -	CANT.	CANT.
1	**GLORIETA MONUMENTO LA TAMBORAS**					
1.1	Nivelación del terreno en áreas de ornato de la Glorieta con maquinaria	m2	150,00	+	763,27	913,27
1.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	unidad	13,00		0,00	13,00
1.3	Rocería mecánica	m2	571,90	+	341,37	913,27
1.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	56,00		0,00	56,00
1.5	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom.35 cm.	Und	400,00		0,00	400,00
1.6	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limón prom. 15-20 cm.	Und	363,00		0,00	363,00

ALCALDÍA DE NEIVA ÁREA DE PRESUPUESTO Vo.Bo.

1.6	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limón prom. 15-20 cm.	Und	363,00		0,00	363,00
1.7	Suministro y siembra de plantas tipo Cinta liriope altura prom. 20 cm.	Und	66,00		0,00	66,00
1.8	Suministro y siembra de plantas tipo de Palma roja (Cordelina) altura prom. 70 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.9	Suministro y siembra de plantas tipo Limón swinglia altura prom. 50 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada prom altura . 20 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.11	Suministro y siembra de plantas tipo Agave promedio altura 25 cm	Und	22,00		0,00	22,00
1.12	Aporque de plantas de jardín	ml	56,00		0,00	56,00
1.13	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	2,50	+	16,64	19,14
1.14	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	13,00		0,00	13,00
1.15	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	110,00	-	-110,00	0,00
1.16	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00
1.17	Control de malezas en gravilla	m2	262,00	-	27,03	289,03
1.18	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	869,90	-	-819,31	50,59
1.19	Control fitosanitario	JORNAL	1,00		0,00	1,00
1.20	Recolección y Limpieza	m2	434,95	+	478,32	913,27
1.21	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	120,10	120,10
2	**GLORIETA MERCANEIVA**					
2.1	Nivelación mecánica o manual del terreno y aporte de material para rellenar los huecos dejados a raíz de trabajos por reparación de tubería.	m3	3,00		0,00	3,00
2.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	Und	20,00		0,00	20,00
2.3	Rocería mecánica	m2	824,33	+	100,26	924,59
2.4	Perfilado manual de jardines	ml	1,00		0,00	1,00
2.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	Und	12,00		0,00	12,00
2.6	Aporque de plantas de jardín	ml	1,00		0,00	1,00
2.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	13,00	-	-6,21	6,79
2.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	10,00	+	6,35	16,35
2.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	120,00	+	5,80	125,80
2.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50		0,00	22,50
2.11	Control de malezas en gravilla	m2	397,00	+	55,88	452,88
2.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1221,33	-	-1.216,71	4,62
2.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
2.14	Recolección y Limpieza	m2	610,67	+	313,92	924,59
3	**GLORIETA LOS PETROGLIFOS**					
3.1	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	und	9,00	-	-5,00	4,00
3.2	Rocería mecánica	m2	721,85	-	-52,70	669,15
3.3	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.5	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.6	Perfilado de la glorieta	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.7	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	308,00		0,00	308,00

ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo. _____

3.8	Aporque de plantas de jardín	ml	56,00	+	3,20	59,20
3.9	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	20,00	-	-10,53	9,47
3.10	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	15,50	-	-12,82	2,68
3.11	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	43,00		-16,60	26,40
3.12	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00
3.13	Control de malezas en gravilla	m2	3,00	+	50,49	53,49
3.14	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	773,85	-	-734,54	39,31
3.15	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.16	Recolección y Limpieza	m2	386,93	+	375,02	761,95
4	**GLORIETA ANDALUCIA**					
4.1	Rocería mecánica	m2	44,47		0,00	44,47
4.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.3	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.4	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	168,00		0,00	168,00
4.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) altura prom 25 cm	Und	42,00		0,00	42,00
4.6	Aporque de plantas de jardín	ml	39,00	-	-3,00	36,00
4.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	20,00	-	-11,60	8,40
4.8	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	39,00	-	-3,00	36,00
4.9	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	2,50	+	0,74	3,24
4.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	3,00		0,00	3,00
4.11	Control de malezas en gravilla	m2	50,00	+	22,00	72,00
4.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	113,47	-	-93,79	19,68
4.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.14	Recolección y Limpieza	m2	56,74	+	47,13	103,87
5	**GLORIETA El DOMO DE LAS ANTIPODAS**					
5.1	Rocería mecánica con Yoyo	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.2	Recuperación y/o arreglo del monumento (Tubo y base afectados)	Global	1,00		0,00	1,00
5.3	Erradicación de regeneración natural de la especie Leucena	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.4	Suministro e Instalación de materas:	unidad	4,00		0,00	4,00
5.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) : altura prom. 25 cm.	Und	7,00		0,00	7,00
5.6	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	30,00	-	-28,42	1,58
5.7	hidrolavado (Opcional)	Global	1,00	-	-1,00	0,00
5.8	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	0,60		0,00	0,60
5.9	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.10	Recolección y Limpieza	m2	612,40	+	631,71	1244,11
6	**GLORIETA SANTA ISABEL**					
6.1	Rocería mecánica	m2	189,65	+	91,00	280,65
6.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.3	Erradicación del interior del jardín de plantas de Durantas secas	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00

Municipio de Neiva Vida y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

6.5	Perfilado manual de jardines	ml	25,00	-	-11,80	13,20
6.6	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	110,00		0,00	110,00
6.7	Suministro y siembra de plantas tipo cinta liriope: altura prom. 20 cm.	unidad	55,00		0,00	55,00
6.8	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	unidad	12,00		0,00	12,00
6.9	Aporque de plantas de jardín	ml	25,00	-	-11,80	13,20
6.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	18,00	-	-14,98	3,02
6.11	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	4,50	+	2,22	6,72
6.12	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	59,00	+	0,70	59,70
6.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	7,50		0,00	7,50
6.14	Control de malezas en gravilla	m2	81,20	+	68,05	149,25
6.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	270,65	-	-263,93	6,72
6.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.17	Pintura del monumento	Global	1,00		0,00	1,00
6.18	Recolección y Limpieza	m3	135,33	+	145,32	280,65
7	**GLORIETA MONUMENTO AL SUR**					
7.1	Rocería mecánica	m2	480,20	+	168,54	648,74
7.2	Erradicación de plantas de jardínes	Jornal	1,00		0,00	1,00
7.3	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras Rojas: altura prom. 35 cm.	Und	124,00		0,00	124,00
7.4	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon: altura prom. 15-20 cm.	Und	500,00		0,00	500,00
7.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave : altura prom.25 cm.	Und	16,00		0,00	16,00
7.6	Aporque de plantas de jardín	ml	120,00	+	8,45	128,45
7.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	3,00	+	13,57	16,57
7.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	12,00	+	15,93	27,93
7.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	100,00	-	-100,00	0,00
7.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50		0,00	22,50
7.11	Control de malezas en gravilla	m2	443,75	+	176,75	620,50
7.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	987,95	-	-945,10	42,85
7.13	Control fitosanitario	JORNAL	1,00		0,00	1,00
7.14	Recolección y Limpieza	m2	493,88	+	244,29	738,17
7.15	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	126,50	126,50
10	**INTERCAMBIADOR VIAL DE LA USCO**					
10.1	Rocería mecánica (Guadaña) en zonas verdes	m2	1.436,65		0,00	1.436,65
10.2	Erradicación de árboles de la especie Neem	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.3	Plateo de arboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	490,00	-	-440,40	49,60
10.5	Poda liviana o de formación en árboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.6	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	133,00		0,00	133,00
10.7	Suministro y siembra de plantas Duranta limon : altura prom. 15-20 cm.	Und	370,00		0,00	370,00
10.8	Suministro y siembra de plantas Cinta liriope : altura prom. 20 cm.	Und	130,00		0,00	130,00
10.9	Aporque de plantas de jardín	ml	490,00	-	-440,40	49,60
10.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,00	+	5,03	11,03
10.11	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00

Vida y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

10.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.560,22	-	-1.532,64	27,58
10.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.14	Recolección y Limpieza	m2	780,00		0,00	780,00
11	**INTERVIADOR VIAL EL TIZON**					
11.1	Rocería mecánica	m2	939,00		0,00	939,00
11.2	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	2,00	-	-1,00	1,00
11.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	300,00	-	-218,50	81,50
11.4	Poda de plantas de jardín	Jornal	4,00		0,00	4,00
11.5	Poda árboles de la especie Limón swinglia (Reducir mínima altura 25 Cms)	Jornal	4,00		0,00	4,00
11.6	Plateo de árboles:	Jornal	1,00		0,00	1,00
11.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	246,00		0,00	246,00
11.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon: altura prom. 15-20 cm.	unidad	171,00		0,00	171,00
11.9	Suministro y siembra de plantas tipo Veranera rojas: altura prom. 25 cm.	unidad	63,00		0,00	63,00
11.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada: altura prom. 20 cm.	unidad	165,00		0,00	165,00
11.11	Suminitro y siembra de plantas tipo Croto altura prom 40 cm	unidad	115,00		0,00	115,00
11.12	Suministro y siembra de plantas tipo Rodeo: altura prom. 15-20 cm.	unidad	220,00		0,00	220,00
11.13	Aporque de plantas de jardín	ml	400,00	-	-318,50	81,50
11.14	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,00	+	1,34	7,34
11.15	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	9,00		0,00	9,00
11.16	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.182,03		0,00	1.182,03
11.17	Recolección y Limpieza	m2	1.182,03		0,00	1.182,03
12	**GLORIETA MONUMENTO LUNA ROJA I (PLAZA DE SAN PEDRO)**					
12.1	Recuperar el adoquín dañado de la parte superior de la rotonda donde se ubica el monumento Luna Roja.	Global	1,00		0,00	1,00
12.2	Rocería mecánica	m2	616,20	-	-12,52	603,68
12.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	66,00		0,00	66,00
12.4	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	2,00		0,00	2,00
12.5	Plateo de árboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
12.6	Poda de árboles	Jornal	3,00		0,00	3,00
12.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas : altura prom. 35 cm.	unidad	297,00		0,00	297,00
12.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon : altura prom. 20 cm.	unidad	198,00		0,00	198,00
12.9	Aporque de plantas de jardín	ml	90,00	-	-24,00	66,00
12.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	2,50	+	3,89	6,39
12.11	Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	21,00	-	-2,68	18,32
12.12	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	160,00	-	-160,00	0,00
12.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	30,00		0,00	30,00
12.14	Control de malezas en gravilla	m2	410,00	-	-2,88	407,12
12.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.175,05	-	-1.153,60	21,45
12.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
12.17	Recolección y Limpieza	m2	587,39	+	1.085,31	1.672,70
12.18	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	145,40	145,40

Alcaldía de Neiva

Vida y Paz
ALCALDIA DE NEIVA
AREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

Actividades no prevista de descapote manual del terreno en profundidad de 5 centímetros, la cual se hace necesaria para la correcta instalación de los jardines en corona circular en gravilla, cuya cantidad se desglosa a continuación:

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	SUB TOTAL
Glorieta Las Tamboras	M2	106,90	2,50	267,25
Glorieta Mercaneiva	M2	125,80	3,60	452,88
Glorieta Andalucía	M2	36,00	1,80	64,80
Glorieta Santa Isabel	M2	59,70	2,50	149,25
Glorieta Monumento al Sur	M2	126,50	3,00	379,50
Glorieta Monumento Luna Roja I	M2	145,40	2,80	407,12

2. Modificar la cláusula séptima del contrato de obra No. 1196 de 2025, en el sentido de prorrogarlo en VEINTIDOS (22) DIAS más, quedando de la siguiente manera; **DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**

3. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1196 de 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 05 días del de diciembre de 2025.

Por EL MUNICIPIO DE NEIVA,

LINA VANESSA BARRETO PERDOMO
SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Por EL CONTRATISTA,

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
C.C. 7.723.538
R/L CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.

VoBo: MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS.
JEFE DE CONTRATACIÓN

Proyectó: MANUEL SANTIAGO RAMÍREZ G.
ABOGADO CONTRATISTA.

Municipio de Neiva Vida y Paz
ALCALDÍA DE NEIVA
ÁREA DE PRESUPUESTO
Vo.Bo.

CONTRATO DE OBRA N° 1196 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VÁSQUEZ S.A.S.

OBJETO: CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VÁSQUEZ S.A.S.

NIT. 901.634.725 - 0

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 73.650.925,02) MCTE, INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, SI A ELLO HAY LUGAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

FECHA ACTA DE INICIO: **11/AGOSTO/2025**

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: **03 de octubre del 2025**

FECHA ACTA DE REINICIO: **03 de diciembre de 2025**

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: **04 de diciembre de 2025**

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA" (INVERSIÓN)			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	3011 – 1.2.3.2.08	2025.CEN.01.004120
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICIÓN	72101500 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72141000 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72141500 SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA (INVERSIÓN)			
LÍNEA ESTRATÉGICA	RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA		
SECTOR	COMERCIO - INDUSTRIA Y TURISMO		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.		
INDICADOR DE RESULTADO	ECONOMÍA – VALOR AGREGADO		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA
ACTIVIDAD (IDENTIFICACIÓN SEGÚN MGA)	MEJORAR INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	

En Neiva, a los 04 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron la Dra. **LINA VANESSA BARRETO**, Secretaria de Competitividad Y Tecnologías de la Información del Municipio de Neiva, en calidad de supervisora del Contrato de Obra No. 1196 de 2025, y **JULIO CESAR ROJAS CERQUERA**, representante legal del **CONSTRUCCIONES CONSULTORÍAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VÁSQUEZ S.A.S.,** en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICAR, ADICIONAR, PRORROGAR Y CREAR NUEVOS DE ÍTEM** al Contrato de Obra No. 1196 de 2025 teniendo en cuenta que:

1. Que el dieciocho (18) de julio de 2025, el Municipio de Neiva comunico la aceptación del contrato de obra No. 1196 de 2025, cuyo objeto es: **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS ($73.650.925.02) M/CTE.**

2. Que el contrato fijo un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

3. Que el día once (11) de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 1196 de 2025, el cual tuvo una suspensión **03 de octubre del 2025 y reinicio de fecha 03 de diciembre de 2025,** encontrándose a la fecha en ejecución y susceptible de ser modificado.

4. Que el **8 de agosto de 2025** se realizó una reunión preparatoria con la participación del Ingeniero **Juan Guillermo García Reinoso** (apoyo a la supervisión), el Ingeniero **Julio César Rojas Cerquera** (representante legal del contratista), el abogado **Carlos Corredor**, la secretaria de Competitividad **Lina Vanessa Barreto Perdomo**, y la contratista **Yasuly Lorena Cuadrado Rojas**. En dicha reunión se definió la asignación del ingeniero Juan Guillermo García como apoyo a la supervisión, se revisó el cronograma de actividades y se priorizaron las intervenciones en las siguientes Glorietas: **Glorieta del Monumento al Sur, Glorieta Santa Isabel, Glorieta Petroglifos, Glorieta Las Tamboras, Glorieta Mercaneiva y Glorieta de Andalucía**. El contratista se comprometió a presentar el cronograma el **11 de agosto de 2025**, fecha prevista para el inicio del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5. Que el **14 de agosto de 2025**, el ingeniero **Juan Guillermo García** realizó el **primer requerimiento** al contratista, ante el incumplimiento de los compromisos pactados en la reunión del 11 de agosto, específicamente:

1. **No inicio de actividades** en las glorietas del Monumento al Sur, Andalucía, Las Tamboras y Santa Isabel.
2. **No entrega del cronograma de ejecución de obras**, según lo estipulado en el contrato.

Conforme a ello, el contratista posteriormente remitió el cronograma establecido desde un principio.

6. Que el **25 de agosto de 2025**, se realizó una reunión convocada por la **Secretaria de Competitividad Lina Vanessa Barreto Perdomo**, en la que se abordó el **incumplimiento del cronograma** y la falta de personal vinculado a la obra. El contratista argumentó que las demoras se debían a la **falta de suministro de agua** y **condiciones climáticas**, además de requerir **ajustes en jardineras y bordillos**. El ingeniero **Juan Guillermo García** aclaró que tales modificaciones podrían efectuarse durante la obra siempre que quedaran registradas en acta, así:

- Presentar **replanteamiento del cronograma de actividades ajustado**.
- Remitir **hojas de vida del personal** y demás condiciones técnicas.

7. Que el dia 27 de agosto, El ingeniero **Juan Guillermo García** informó que el contratista había enviado el **cronograma ajustado** y las **hojas de vida** del personal (director y residente de obra), cumpliendo con lo requerido. En sus visitas de campo verificó avances simultáneos en todas las glorietas, con un **avance físico aproximado del 50%**.

El ingeniero **Julio César Rojas**, representante legal del contratista, presentó los **Análisis de Precios Unitarios (APU)** y un informe de avance por glorieta:

Glorieta	**% Avance**
Monumento al Sur	22%
Andalucía	45%
Las Tamboras	25%
Santa Isabel	49%
Mercaneiva	42%
Los Petroglifos	79%
El Domo de las Antípodas	91%
Luna Roja I	28%
Intercambiador Vial de la USCO	62%
Intercambiador Vial El Tizón	43%

El contratista manifestó la necesidad de incluir una **actividad no prevista**: descapote manual de 7 cm en jardines circulares con gravilla, indispensable para el cumplimiento técnico del contrato.

El ingeniero **Juan Guillermo García** corroboró la situación y solicitó la presentación del **balance de obra** con el nuevo APU y justificación técnica, verificando los ítems ejecutados. También reiteró las buenas prácticas en la instalación de geotextil, gravilla, fertilizante y siembra final de plantas según las condiciones climáticas.

8. Que el **19 de septiembre de 2025** el contratista presentó el **balance de obra ajustado**, incluyendo actividades no previstas, APU y justificación técnica descriptiva. Posteriormente se le solicitó realizar ajustes adicionales tras la revisión del estado contractual y el avance físico.

Alcaldía de Neiva

El contratista indicó que, aunque continuaban algunas actividades menores, el **avance físico era del 52% frente al 73% programado**, a la espera de la formalización de la adición y prórroga contractual necesarias para garantizar la culminación de la obra.

Del seguimiento efectuado al **Contrato No. 1196 de 2025**, se evidencia:

- Demoras iniciales en la ejecución y entrega del cronograma.
- Cumplimiento parcial de compromisos tras requerimientos y reuniones de seguimiento.
- Avances técnicos verificados y documentación ajustada según observaciones.
- Necesidad de ajustes presupuestales y adición al plazo contractual debido a actividades no previstas

9. Suspensión: se hace acta de suspensión de fecha de 03 de octubre del presente año teniendo en cuenta los hechos que se describen en el documento de suspensión.

10. Reinicio: Se hace acta de reinicio de fecha del 02 de diciembre del presente año, una vez superadas las circunstancias que motivaron la suspensión del contrato.

11. Por tal razón el contrato mencionado tiene por objeto la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento y rehabilitación de los espacios públicos del Municipio de Neiva como lo es el embellecimiento de glorietas de la ciudad, realizando trabajos de nivelación del terreno y su preparación a través de la aplicación de sustrato orgánico (tierra negra), reposición de sardineles, siembra de plantas de jardín, entre otros, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades establecidas en el presupuesto inicial del contrato, donde se intervienen los siguientes espacios públicos:

- GLORIETA MONUMENTO LAS TAMBORAS
- GLORIETA MERCANEIVA
- GLORIETA LOS PETROGLIFOS
- GLORIETA ANDALUCIA
- GLORIETA El DOMO DE LAS ANTIPODAS
- GLORIETA SANTA ISABEL
- GLORIETA MONUMENTO AL SUR
- INTERCAMBIADOR VIAL DE LA USCO
- INTERCAMBIADOR VIAL EL TIZON
- GLORIETA MONUMENTO LUNA ROJA I (PLAZA DE SAN PEDRO)

Durante la ejecución de las obras se identificaron variaciones en las cantidades de obra inicialmente previstas, así como la necesidad de incluir nuevos ítems no contemplados en las condiciones originales del contrato.

En el desarrollo de las actividades se evidenció que algunas zonas requieren una intervención mayor a la inicialmente prevista debido a condiciones reales del terreno y de los elementos ornamentales existentes.

Entre las principales causas que justifican las mayores cantidades se encuentran:

- Necesidad de mayor cantidad de rocería para cubrir completamente las zonas ajardinar.
- Ampliación de las dimensiones y volúmenes, de los jardines en corona circular con geotextil y gravilla, que implica además mayor área para el control de malezas de los mencionados jardines.
- Mayor área de limpieza y recolección de material residual de vegetación, para garantizar la uniformidad y estética del entorno.

Estas variaciones fueron verificadas en campo por el profesional de apoyo a la supervisión.

En contraste, algunas actividades previstas inicialmente no requirieron la totalidad de las cantidades contratadas, estas menores cantidades no afectan el cumplimiento del objeto contractual ni la funcionalidad de las obras, representando un ajuste técnico razonable frente a la realidad del sitio.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Por lo anterior, y determinadas las condiciones para cada una de las glorietas, se realiza el respectivo balance, mediante acta de modificación de mayores y menores cantidades de las obras a ejecutar junto con sus memorias de cálculo, que hace parte integral de la presente justificación.

Como resultado del balance realizado, se presenta a continuación las condiciones de la modificación de las cantidades de obra así:

CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	+ -	CANT.	CANT.
1	GLORIETA MONUMENTO LA TAMBORAS					
1.1	Nivelación del terreno en áreas de ornato de la Glorieta con maquinaria	m2	150,00	+	763,27	913,27
1.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	unidad	13,00		0,00	13,00
1.3	Rocería mecánica	m2	571,90	+	341,37	913,27
1.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	56,00		0,00	56,00
1.5	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom.35 cm.	Und	400,00		0,00	400,00
1.6	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limón prom. 15-20 cm.	Und	363,00		0,00	363,00
1.7	Suministro y siembra de plantas tipo Cinta liriope altura prom. 20 cm.	Und	66,00		0,00	66,00
1.8	Suministro y siembra de plantas tipo de Palma roja (Cordelina) altura prom. 70 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.9	Suministro y siembra de plantas tipo Limón swinglia altura prom. 50 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada prom altura . 20 cm.	Und	28,00		0,00	28,00
1.11	Suministro y siembra de plantas tipo Agave promedio altura 25 cm	Und	22,00		0,00	22,00
1.12	Aporque de plantas de jardín	ml	56,00		0,00	56,00
1.13	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	2,50	+	16,64	19,14
1.14	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	13,00		0,00	13,00
1.15	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	110,00	-	-110,00	0,00
1.16	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00
1.17	Control de malezas en gravilla	m2	262,00	+	27,03	289,03
1.18	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	869,90	-	-819,31	50,59
1.19	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
1.20	Recolección y Limpieza	m2	434,95	+	478,32	913,27
1.21	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	120,10	120,10
2	GLORIETA MERCANEIVA					
2.1	Nivelación mecánica o manual del terreno y aporte de material para rellenar los	m3	3,00		0,00	3,00

	huecos dejados a raíz de trabajos por reparación de tubería.					
2.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	Und	20,00		0,00	20,00
2.3	Rocería mecánica	m2	824,33	+	100,26	924,59
2.4	Perfilado manual de jardines	ml	1,00		0,00	1,00
2.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	Und	12,00		0,00	12,00
2.6	Aporque de plantas de jardín	ml	1,00		0,00	1,00
2.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	13,00	-	-6,21	6,79
2.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	10,00	+	6,35	16,35
2.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	120,00	+	5,80	125,80
2.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50		0,00	22,50
2.11	Control de malezas en gravilla	m2	397,00	+	55,88	452,88
2.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1221,33	-	-1.216,71	4,62
2.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
2.14	Recolección y Limpieza	m2	610,67	+	313,92	924,59
3	**GLORIETA LOS PETROGLIFOS**					
3.1	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	und	9,00	-	-5,00	4,00
3.2	Rocería mecánica	m2	721,85	-	-52,70	669,15
3.3	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.5	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.6	Perfilado de la glorieta	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.7	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	308,00		0,00	308,00
3.8	Aporque de plantas de jardín	ml	56,00	+	3,20	59,20
3.9	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	20,00	-	-10,53	9,47
3.10	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	15,50	-	-12,82	2,68
3.11	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	43,00		-16,60	26,40
3.12	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00
3.13	Control de malezas en gravilla	m2	3,00	+	50,49	53,49
3.14	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	773,85	-	-734,54	39,31
3.15	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
3.16	Recolección y Limpieza	m2	386,93	+	375,02	761,95
4	**GLORIETA ANDALUCIA**					

4.1	Rocería mecánica	m2	44,47		0,00	44,47
4.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.3	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.4	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	168,00		0,00	168,00
4.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) altura prom 25 cm	Und	42,00		0,00	42,00
4.6	Aporque de plantas de jardín	ml	39,00	-	-3,00	36,00
4.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	20,00	-	-11,60	8,40
4.8	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	39,00	-	-3,00	36,00
4.9	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	2,50	+	0,74	3,24
4.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	3,00		0,00	3,00
4.11	Control de malezas en gravilla	m2	50,00	+	22,00	72,00
4.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	113,47	-	-93,79	19,68
4.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
4.14	Recolección y Limpieza	m2	56,74	+	47,13	103,87
5	**GLORIETA EI DOMO DE LAS ANTIPODAS**					
5.1	Rocería mecánica con Yoyo	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.2	Recuperación y/o arreglo del monumento (Tubo y base afectados)	Global	1,00		0,00	1,00
5.3	Erradicación de regeneración natural de la especie Leucena	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.4	Suministro e Instalación de materas:	unidad	4,00		0,00	4,00
5.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) : altura prom. 25 cm.	Und	7,00		0,00	7,00
5.6	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	30,00	-	-28,42	1,58
5.7	hidrolavado (Opcional)	Global	1,00	-	-1,00	0,00
5.8	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	0,60		0,00	0,60
5.9	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
5.10	Recolección y Limpieza	m2	612,40	+	631,71	1244,11
6	**GLORIETA SANTA ISABEL**					
6.1	Rocería mecánica	m2	189,65	+	91,00	280,65
6.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.3	Erradicación del interior del jardín de plantas de Durantas secas	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.5	Perfilado manual de jardines	ml	25,00	-	-11,80	13,20
6.6	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	110,00		0,00	110,00
6.7	Suministro y siembra de plantas tipo cinta liriope: altura prom. 20 cm.	unidad	55,00		0,00	55,00
6.8	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	unidad	12,00		0,00	12,00
6.9	Aporque de plantas de jardín	ml	25,00	-	-11,80	13,20

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	18,00	-	-14,98	3,02
6.11	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	4,50	+	2,22	6,72
6.12	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	59,00	+	0,70	59,70
6.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	7,50		0,00	7,50
6.14	Control de malezas en gravilla	m2	81,20	+	68,05	149,25
6.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	270,65	-	-263,93	6,72
6.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
6.17	Pintura del monumento	Global	1,00		0,00	1,00
6.18	Recolección y Limpieza	m3	135,33	+	145,32	280,65
7	**GLORIETA MONUMENTO AL SUR**					
7.1	Rocería mecánica	m2	480,20	+	168,54	648,74
7.2	Erradicación de plantas de jardínes	Jornal	1,00		0,00	1,00
7.3	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras Rojas: altura prom. 35 cm.	Und	124,00		0,00	124,00
7.4	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon : altura prom. 15-20 cm.	Und	500,00		0,00	500,00
7.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave : altura prom.25 cm.	Und	16,00		0,00	16,00
7.6	Aporque de plantas de jardín	ml	120,00	+	8,45	128,45
7.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	3,00	+	13,57	16,57
7.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	12,00	+	15,93	27,93
7.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	100,00	-	-100,00	0,00
7.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50		0,00	22,50
7.11	Control de malezas en gravilla	m2	443,75	+	176,75	620,50
7.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	987,95	-	-945,10	42,85
7.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
7.14	Recolección y Limpieza	m2	493,88	+	244,29	738,17
7.15	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	126,50	126,50
10	**INTERCAMBIADOR VIAL DE LA USCO**					
10.1	Rocería mecánica (Guadaña) en zonas verdes	m2	1.436,65		0,00	1.436,65
10.2	Erradicación de árboles de la especie Neem	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.3	Plateo de arboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	490,00	-	-440,40	49,60
10.5	Poda liviana o de formación en árboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.6	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	133,00		0,00	133,00
10.7	Suministro y siembra de plantas Duranta limon : altura prom. 15-20 cm.	Und	370,00		0,00	370,00
10.8	Suministro y siembra de plantas Cinta liriope : altura prom. 20 cm.	Und	130,00		0,00	130,00
10.9	Aporque de plantas de jardín	ml	490,00	-	-440,40	49,60

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,00	+	5,03	11,03
10.11	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00		0,00	15,00
10.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.560,22	-	-1.532,63	27,59
10.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
10.14	Recolección y Limpieza	m2	780,00		0,00	780,00
11	**INTERVIADOR VIAL EL TIZON**					
11.1	Rocería mecánica	m2	939,00		0,00	939,00
11.2	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	2,00	-	-1,00	1,00
11.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	300,00	-	-218,50	81,50
11.4	Poda de plantas de jardín	Jornal	4,00		0,00	4,00
11.5	Poda árboles de la especie Limón swinglia (Reducir mínima altura 25 Cms)	Jornal	4,00		0,00	4,00
11.6	Plateo de árboles:	Jornal	1,00		0,00	1,00
11.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	246,00		0,00	246,00
11.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon: altura prom. 15-20 cm.	unidad	171,00		0,00	171,00
11.9	Suministro y siembra de plantas tipo Veranera rojas: altura prom. 25 cm.	unidad	63,00		0,00	63,00
11.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada: altura prom. 20 cm.	unidad	165,00		0,00	165,00
11.11	Suminitro y siembra de plantas tipo Croto altura prom 40 cm	unidad	115,00		0,00	115,00
11.12	Suministro y siembra de plantas tipo Rodeo: altura prom. 15-20 cm.	unidad	220,00		0,00	220,00
11.13	Aporque de plantas de jardín	ml	400,00	-	-318,50	81,50
11.14	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,00	+	1,34	7,34
11.15	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	9,00		0,00	9,00
11.16	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.182,03		0,00	1.182,03
11.17	Recolección y Limpieza	m2	1.182,03		0,00	1.182,03
12	**GLORIETA MONUMENTO LUNA ROJA I (PLAZA DE SAN PEDRO)**					
12.1	Recuperar el adoquín dañado de la parte superior de la rotonda donde se ubica el monumento Luna Roja.	Global	1,00		0,00	1,00
12.2	Rocería mecánica	m2	616,20	-	-12,52	603,68
12.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	66,00		0,00	66,00
12.4	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	2,00		0,00	2,00
12.5	Plateo de árboles	Jornal	1,00		0,00	1,00
12.6	Poda de árboles	Jornal	3,00		0,00	3,00
12.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas : altura prom. 35 cm.	unidad	297,00		0,00	297,00
12.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon : altura prom. 20 cm.	unidad	198,00		0,00	198,00
12.9	Aporque de plantas de jardín	ml	90,00	-	-24,00	66,00

12.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	2,50	+	3,89	6,39
12.11	Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	21,00	-	-2,68	18,32
12.12	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	160,00	-	-160,00	0,00
12.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	30,00		0,00	30,00
12.14	Control de malezas en gravilla	m2	410,00	-	-2,88	407,12
12.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.175,05	-	-1.153,42	21,63
12.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00		0,00	1,00
12.17	Recolección y Limpieza	m2	587,39	+	1.085,31	1.672,70
12.18	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml		+	145,40	145,40

Así mismo, durante el desarrollo de las actividades del contrato se evidencia en las siguientes glorietas; la actividad no prevista de descapote manual del terreno en profundidad de 5 centímetros, la cual se hace necesaria para la correcta instalación de los jardines en corona circular en gravilla, cuya cantidad se desglosa a continuación:

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	SUB TOTAL
Glorieta Las Tamboras	M2	106,90	2,50	267,25
Glorieta Mercaneiva	M2	125,80	3,60	452,88
Glorieta Andalucía	M2	36,00	1,80	64,80
Glorieta Santa Isabel	M2	59,70	2,50	149,25
Glorieta Monumento al Sur	M2	126,50	3,00	379,50
Glorieta Monumento Luna Roja I	M2	145,40	2,80	407,12

En la necesidad de poder llevar a cabo la ejecución de los ítems No Previstos, se realiza la respectiva revisión y aprobación de los Análisis de Precio Unitario que no incluyen AIU, de los siguientes:

ITEMS NO PREVISTOS		
DESCRIPCION	UNIDAD	V.R. UNITARIO
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA LAS TAMBORAS	m2	$ 8.395,90
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA MERCANEIVA	m2	$ 8.395,90
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA ANDALUCIA	m2	$ 8.395,90
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA SANTA ISABEL	m2	$ 8.395,90
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA MONUMENTO AL SUR	m2	$ 8.395,90
Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA LUNA ROJA I	m2	$ 8.395,90

De acuerdo al balance de mayores y menores cantidades y creación de ítems No Previstos, correspondiente al cumplimiento del **CONTRATO DE OBRA No. 1196 DE 2025** que tiene por objeto "**CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE OBRAS DE ORNATO EN LAS GLORIETAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**" se hace necesario adicionar al valor del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**, para garantizar el cumplimiento de la meta física establecida, bajo las especificaciones técnicas y la correcta terminación y estabilidad de las obras.

Como consecuencia de las variaciones técnicas presentadas, las mayores y menores cantidades e inclusión de nuevos ítems, se hace necesario prorrogar el plazo inicial del contrato, por el término de veintidós (22) días más, para un plazo total del contrato de **DOS (2) MESES y VEINTIDOS (22) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL,** con el fin de culminar satisfactoriamente las actividades por ejecutar, garantizar la calidad de las obras.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 2025.CEN.01.004120 de fecha primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($18.338.743,94) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2025. Del cual y conforme al Presupuesto Asignado por Secretaría le corresponde.

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.		
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.009	3011 – 1.2.3.2.08	2025.CEN.01.004120

En todo caso, el presupuesto oficial se modificará igual a lo establecido en este adicional y modificación 001 del 2025, presupuesto asignado por la secretaria, de acuerdo con los requerimientos que realice la Entidad. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución No 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en las siguientes actividades y/o conceptos: 91119: OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA N.C.P.

Justificación Jurídica:

1. Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta se encuentra viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

 "Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

 De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

2. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

 Así lo expresa el artículo 40 ibídem: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

3. Que el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

 El Consejo de Estado por medio de su jurisprudencia se ha referido al respecto de las modificaciones contractuales, pertinente para el caso, así:

 MODIFICACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES – Debe proveerse la correspondiente justificación y motivación / MODIFICACIÓN DE CONTRATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. Por ello, la Administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección. La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación. Finalmente, en el evento de los contratos adicionales, la Administración deberá cumplir, como requisito de ejecución, las normas de orden presupuestal y adecuar el registro presupuestal acorde con la variación económica que se pretende realizar, con el fin de amparar las erogaciones adicionales.

MODIFICACIÓN DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL UN CONTRATO ESTATAL – Casos excepcionales en los que ello resulta admisible Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante, y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público. Sería completamente injustificado frente a la existencia de circunstancias imposibles de prever, sacralizar el texto del contrato olvidando que su inmutabilidad se predica no tanto de su contenido sino del fin que prevalece. Como se ha expuesto, la Administración no puede desentenderse de la dirección del contrato y de que su ejecución no corresponda a la necesidad que lo motivó. Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos: 1) No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...) 2) Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas, 3) La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio, bajo el entendido que no son causadas por simple conveniencia o para su utilización abusiva con el fin de mejorar los precios contenidos en la oferta del contratista, y solo hasta el punto de conjurar la situación extraordinaria; 4) El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. Estos límites se

encuentran consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y para el contrato de consultoría cuyo objeto sea la interventoría, en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 5) Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial." SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015- 00128-00(2263

Por lo anterior las partes acuerdan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

1. Modifíquese el valor del contrato en el sentido de adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 18.338.713,98) M/CTE,** quedando la cláusula cuanta del contrato así: **CLÁUSULA CUANTA VALOR:** El valor del contrato es por la suma **DE NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($91.989.639.00) M/CTE,** suma que se discrimina de la siguiente manera:

CONDICIONES ACTUALIZADAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**GLORIETA MONUMENTO LA TAMBORAS**				**$ 9.064.398,30**
1.1	Nivelación del terreno en áreas de ornato de la Glorieta con maquinaria	m2	913,27	$ 500,00	$ 456.635,00
1.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	unidad	13,00	$ 47.900,00	$ 622.700,00
1.3	Rocería mecánica	m2	913,27	$ 750,00	$ 684.952,50
1.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	56,00	$ 1.000,00	$ 56.000,00
1.5	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom.35 cm.	Und	400,00	$ 2.900,00	$ 1.160.000,00
1.6	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limón prom. 15-20 cm.	Und	363,00	$ 1.600,00	$ 580.800,00
1.7	Suministro y siembra de plantas tipo Cinta liriope altura prom. 20 cm.	Und	66,00	$ 3.100,00	$ 204.600,00
1.8	Suministro y siembra de plantas tipo de Palma roja (Cordelina) altura prom. 70 cm.	Und	28,00	$ 13.500,00	$ 378.000,00
1.9	Suministro y siembra de plantas tipo Limón swinglia altura prom. 50 cm.	Und	28,00	$ 2.470,00	$ 69.160,00
1.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada prom altura . 20 cm.	Und	28,00	$ 1.600,00	$ 44.800,00

1.11	Suministro y siembra de plantas tipo Agave promedio altura 25 cm	Und	22,00	$	21.500,00	$	473.000,00
1.12	Aporque de plantas de jardín	ml	56,00	$	220,00	$	12.320,00
1.13	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	19,14	$	55.800,00	$	1.068.012,00
1.14	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	13,00	$	61.000,00	$	793.000,00
1.15	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	0,00	$	9.900,00	$	-
1.16	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00	$	1.290,00	$	19.350,00
1.17	Control de malezas en gravilla	m2	289,03	$	1.260,00	$	364.177,80
1.18	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	50,59	$	130,00	$	6.576,70
1.19	Control fitosanitario	JORNAL	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
1.20	Recolección y Limpieza	m2	913,27	$	1.090,00	$	995.464,30
1.21	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	120,1	$	8.500,00	$	1.020.850,00
2	**GLORIETA MERCANEIVA**					**$**	**6.435.532,00**
2.1	Nivelación mecánica o manual del terreno y aporte de material para rellenar los huecos dejados a raíz de trabajos por reparación de tubería.	m3	3,00	$	72.000,00	$	216.000,00
2.2	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	Und	20,00	$	47.900,00	$	958.000,00
2.3	Rocería mecánica	m2	924,59	$	750,00	$	693.442,50
2.4	Perfilado manual de jardines	ml	1,00	$	1.000,00	$	1.000,00
2.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	Und	12,00	$	21.500,00	$	258.000,00
2.6	Aporque de plantas de jardín	ml	1,00	$	220,00	$	220,00
2.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,79	$	55.800,00	$	378.882,00
2.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	16,35	$	61.000,00	$	997.350,00
2.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	125,80	$	10.100,00	$	1.270.580,00
2.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50	$	1.290,00	$	29.025,00
2.11	Control de malezas en gravilla	m2	452,88	$	1.260,00	$	570.628,80
2.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	4,62	$	130,00	$	600,60
2.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
2.14	Recolección y Limpieza	m2	924,59	$	1.090,00	$	1.007.803,10
3	**GLORIETA LOS PETROGLIFOS**					**$**	**3.708.375,70**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

3.1	Suministro e instalacion de sardineles prefabricados A35 (30x15x100) incluye pegue	und	4,00	$	47.900,00	$	191.600,00
3.2	Rocería mecánica	m2	669,15	$	750,00	$	501.862,50
3.3	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
3.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
3.5	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
3.6	Perfilado de la glorieta	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
3.7	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	308,00	$	2.900,00	$	893.200,00
3.8	Aporque de plantas de jardín	ml	59,20	$	220,00	$	13.024,00
3.9	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	9,47	$	55.800,00	$	528.426,00
3.10	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	2,68	$	61.000,00	$	163.480,00
3.11	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	26,40	$	8.500,00	$	224.400,00
3.12	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00	$	1.290,00	$	19.350,00
3.13	Control de malezas en gravilla	m2	53,49	$	1.260,00	$	67.397,40
3.14	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	39,31	$	130,00	$	5.110,30
3.15	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
3.16	Recolección y Limpieza	m2	761,95	$	1.090,00	$	830.525,50
4	**GLORIETA ANDALUCIA**					**$**	**2.393.999,20**
4.1	Rocería mecánica	m2	44,47	$	750,00	$	33.352,50
4.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
4.3	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
4.4	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	168,00	$	2.900,00	$	487.200,00
4.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) altura prom 25 cm	Und	42,00	$	12.400,00	$	520.800,00
4.6	Aporque de plantas de jardín	ml	36,00	$	220,00	$	7.920,00
4.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	8,40	$	55.800,00	$	468.720,00
4.8	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	36,00	$	8.500,00	$	306.000,00
4.9	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	3,24	$	61.000,00	$	197.640,00
4.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	3,00	$	1.290,00	$	3.870,00
4.11	Control de malezas en gravilla	m2	72,00	$	1.260,00	$	90.720,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	19,68	$	130,00	$	2.558,40
4.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
4.14	Recolección y Limpieza	m2	103,87	$	1.090,00	$	113.218,30
5	**GLORIETA El DOMO DE LAS ANTIPODAS**					**$**	**2.905.817,90**
5.1	Rocería mecánica con Yoyo	Jornal	1,00	$	56.000,00	$	56.000,00
5.2	Recuperación y/o arreglo del monumento (Tubo y base afectados)	Global	1,00	$	850.000,00	$	850.000,00
5.3	Erradicación de regeneración natural de la especie Leucena	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
5.4	Suministro e Instalación de materas:	unidad	4,00	$	90.000,00	$	360.000,00
5.5	Suministro y siembra de plantas tipo Veraneras (Juanitas) : altura prom. 25 cm.	Und	7,00	$	12.400,00	$	86.800,00
5.6	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	1,58	$	55.800,00	$	88.164,00
5.7	hidrolavado (Opcional)	Global	0,00	$	1.500.000,00	$	-
5.8	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	0,60	$	1.290,00	$	774,00
5.9	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
5.10	Recolección y Limpieza	m2	1.244,11	$	1.090,00	$	1.356.079,90
6	**GLORIETA SANTA ISABEL**					**$**	**3.130.489,60**
6.1	Rocería mecánica	m2	280,65	$	750,00	$	210.487,50
6.2	Poda de plantas de jardín	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
6.3	Erradicación del interior del jardín de plantas de Durantas secas	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
6.4	Desyerbe manual de jardines	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
6.5	Perfilado manual de jardines	ml	13,20	$	1.000,00	$	13.200,00
6.6	Suministro y siembra de plantas tipo ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	110,00	$	2.900,00	$	319.000,00
6.7	Suministro y siembra de plantas tipo cinta liriope: altura prom. 20 cm.	unidad	55,00	$	3.100,00	$	170.500,00
6.8	Suministro y siembra de plantas tipo Agave: altura prom. 25 cm.	unidad	12,00	$	21.500,00	$	258.000,00
6.9	Aporque de plantas de jardín	ml	13,20	$	220,00	$	2.904,00
6.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	3,02	$	55.800,00	$	168.516,00
6.11	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	6,72	$	61.000,00	$	409.920,00
6.12	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	59,70	$	8.500,00	$	507.450,00
6.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	7,50	$	1.290,00	$	9.675,00
6.14	Control de malezas en gravilla	m2	149,25	$	1.260,00	$	188.055,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	6,72	$	130,00	$	873,60
6.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
6.17	Pintura del monumento	Global	1,00	$	350.000,00	$	350.000,00
6.18	Recolección y Limpieza	m3	280,65	$	1.090,00	$	305.908,50
7	**GLORIETA MONUMENTO AL SUR**					**$**	**7.451.030,80**
7.1	Rocería mecánica	m2	648,74	$	750,00	$	486.555,00
7.2	Erradicación de plantas de jardínes	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
7.3	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras Rojas: altura prom. 35 cm.	Und	124,00	$	2.900,00	$	359.600,00
7.4	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon : altura prom. 15-20 cm.	Und	500,00	$	1.600,00	$	800.000,00
7.5	Suministro y siembra de plantas tipo Agave : altura prom.25 cm.	Und	16,00	$	21.500,00	$	344.000,00
7.6	Aporque de plantas de jardín	ml	128,45	$	220,00	$	28.259,00
7.7	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	16,57	$	55.800,00	$	924.606,00
7.8	Suministro e Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	27,93	$	61.000,00	$	1.703.730,00
7.9	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	0,00	$	9.900,00	$	-
7.10	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	22,50	$	1.290,00	$	29.025,00
7.11	Control de malezas en gravilla	m2	620,50	$	1.260,00	$	781.830,00
7.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	42,85	$	130,00	$	5.570,50
7.13	Control fitosanitario	JORNAL	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
7.14	Recolección y Limpieza	m2	738,17	$	1.090,00	$	804.605,30
7.15	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	126,5	$	8.500,00	$	1.075.250,00
10	**INTERCAMBIADOR VIAL DE LA USCO**					**$**	**4.223.309,57**
10.1	Rocería mecánica (Guadaña) en zonas verdes	m2	1.436,65	$	750,00	$	1.077.487,50
10.2	Erradicación de árboles de la especie Neem	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
10.3	Plateo de arboles	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
10.4	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	49,60	$	1.000,00	$	49.600,00
10.5	Poda liviana o de formación en árboles	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
10.6	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	Und	133,00	$	2.900,00	$	385.700,00
10.7	Suministro y siembra de plantas Duranta limon : altura prom. 15-20 cm.	Und	370,00	$	1.600,00	$	592.000,00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10.8	Suministro y siembra de plantas Cinta liriope : altura prom. 20 cm.	Und	130,00	$	3.100,00	$	403.000,00
10.9	Aporque de plantas de jardín	ml	49,60	$	220,00	$	10.912,00
10.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	11,03	$	55.800,00	$	615.474,00
10.11	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	15,00	$	1.290,00	$	19.350,00
10.12	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	27,59	$	130,00	$	3.586,07
10.13	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
10.14	Recolección y Limpieza	m2	780,00	$	1.090,00	$	850.200,00
11	**INTERVIADOR VIAL EL TIZON**					**$**	**7.045.238,60**
11.1	Rocería mecánica	m2	939,00	$	750,00	$	704.250,00
11.2	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
11.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	81,50	$	1.000,00	$	81.500,00
11.4	Poda de plantas de jardín	Jornal	4,00	$	54.000,00	$	216.000,00
11.5	Poda árboles de la especie Limón swinglia (Reducir mínima altura 25 Cms)	Jornal	4,00	$	54.000,00	$	216.000,00
11.6	Plateo de árboles:	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
11.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas: altura prom. 35 cm.	unidad	246,00	$	2.900,00	$	713.400,00
11.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon: altura prom. 15-20 cm.	unidad	171,00	$	1.600,00	$	273.600,00
11.9	Suministro y siembra de plantas tipo Veranera rojas: altura prom. 25 cm.	unidad	63,00	$	13.100,00	$	825.300,00
11.10	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta variegada: altura prom. 20 cm.	unidad	165,00	$	1.600,00	$	264.000,00
11.11	Suminitro y siembra de plantas tipo Croto altura prom 40 cm	unidad	115,00	$	11.400,00	$	1.311.000,00
11.12	Suministro y siembra de plantas tipo Rodeo: altura prom. 15-20 cm.	unidad	220,00	$	2.050,00	$	451.000,00
11.13	Aporque de plantas de jardín	ml	81,50	$	220,00	$	17.930,00
11.14	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	7,34	$	55.800,00	$	409.572,00
11.15	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	9,00	$	1.290,00	$	11.610,00
11.16	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	1.182,03	$	130,00	$	153.663,90
11.17	Recolección y Limpieza	m2	1.182,03	$	1.090,00	$	1.288.412,70
12	**GLORIETA MONUMENTO LUNA ROJA I (PLAZA DE SAN PEDRO)**					**$**	**7.427.088,10**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12.1	Recuperar el adoquín dañado de la parte superior de la rotonda donde se ubica el monumento Luna Roja.	Global	1,00	$	250.000,00	$	250.000,00
12.2	Rocería mecánica	m2	603,68	$	750,00	$	452.760,00
12.3	Perfilado de zonas verdes y jardines	ml	66,00	$	1.000,00	$	66.000,00
12.4	Erradicación de especies arbóreas	Jornal	2,00	$	54.000,00	$	108.000,00
12.5	Plateo de árboles	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
12.6	Poda de árboles	Jornal	3,00	$	54.000,00	$	162.000,00
12.7	Suministro y siembra de plantas tipo Ixoras rojas : altura prom. 35 cm.	unidad	297,00	$	2.900,00	$	861.300,00
12.8	Suministro y siembra de plantas tipo Duranta limon : altura prom. 20 cm.	unidad	198,00	$	1.600,00	$	316.800,00
12.9	Aporque de plantas de jardín	ml	66,00	$	220,00	$	14.520,00
12.10	Aporte de tierra negra para la siembra de plantas de jardín	m3	6,39	$	55.800,00	$	356.562,00
12.11	Instalación de gravilla al natural de ¾"	m3	18,32	$	61.000,00	$	1.117.520,00
12.12	Instalación geotextil (3,8 metros de ancho)	ml	0,00	$	9.900,00	$	-
12.13	Aplicación de riego en frecuencia semanal de 3 veces	m3	30,00	$	1.290,00	$	38.700,00
12.14	Control de malezas en gravilla	m2	407,12	$	1.260,00	$	512.971,20
12.15	Aplicación de fertilizantes (15-15-15)	m2	21,63	$	130,00	$	2.811,90
12.16	Control fitosanitario	Jornal	1,00	$	54.000,00	$	54.000,00
12.17	Recolección y Limpieza	m2	1.672,70	$	1.090,00	$	1.823.243,00
12.18	Instalación geotextil (2,0 metros de ancho)	ml	145,4	$	8.500,00	$	1.235.900,00
	ITEMS NO PREVISTOS					**$**	**14.447.665**
NP1	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA LAS TAMBORAS	m2	267,25	$	8.395,90		2.243.804
NP2	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA MERCANEIVA	m2	452,88	$	8.395,90		3.802.335
NP3	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA ANDALUCIA	m2	64,8	$	8.395,90		544.054
NP4	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA SANTA ISABEL	m2	149,25	$	8.395,90		1.253.088
NP5	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA MONUMENTO AL SUR	m2	379,5	$	8.395,90		3.186.244

NP6	Descapote manual de terreno en espesor de 5 cms - GLORIETA LUNA ROJA I	m2	407,12	$ 8.395,90		3.418.139
	SUBTOTAL				**$**	**68.232.944,50**
	ADMINISTRACIÓN	%	23%		**$**	**15.693.577,23**
	IMPREVISTOS	%	1%		**$**	**682.329,45**
	UTILIDAD	%	4%		**$**	**2.729.317,78**
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO				**$**	**4.651.500,00**
	VALOR TOTAL				**$**	**91.989.668,96**

2. Modificar la cláusula séptima del contrato de obra No. 1196 de 2025, en el sentido de prorrogarlo en VEINTIDOS (22) DÍAS más, quedando de la siguiente manera; **DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.**

3. Se deja constancia que las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 1196 de 2025, que no sean expresamente modificadas, continuarán incólumes y vigentes.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 04 días del de diciembre de 2025.

LINA VANESSA BARRETO
Supervisor
Contratista

JULIO CESAR ROJAS CERQUERA
Representante legal – CONSPROSUM R&V S.A.S.
Contratista

Proyectó: MANUEL SANTIAGO RAMÍREZ G.
ABOGADO CONTRATISTA.

Apoyo Técnico: Juan Guillermo Garcia Reinoso
Líder de Programa

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG **www.alcaldianeiva.gov.co**.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva